\*

*Ministerio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1145/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



por el Estatuto Universitario, como Profesora Titular a la Ingeniera Rosana HADAD SALOMON (D.N.I. Nº 21.765.707.-. Legajo Nº 27568) en el Área Sistemas de Información en la asignatura Sistemas y Organizaciones de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con UNA (1) dedicación semiexclusiva – 2 Cursos.

ARTICULO 2°.-Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 1700/2013

UTN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior